



C.E. N° 174405

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO NO.621/2008.-

Montevideo, 08 DIC. 2008

VISTO: la realización de la Primera Reunión de la Comisión Binacional de Coordinación de Políticas Sociales Uruguay-Chile que se llevará a cabo en la ciudad de Montevideo, en la sede del Ministerio de Desarrollo Social, los días 9 y 10 de diciembre de 2008;-----

RESULTANDO: que se considera conveniente la presencia del señor Embajador de la República en la República de Chile, Dr. Juan Carlos Pita, en el mencionado evento;-----

CONSIDERANDO: I) que el día 10 de diciembre de 2008 el señor Embajador Dr. Juan Carlos Pita deberá concurrir al tradicional saludo de fin de año de la señora Presidenta de Chile a los Jefes de Misión acreditados ante el gobierno chileno, en la ciudad de Santiago de Chile;-----

II) que, por los motivos expuestos, es necesario autorizar al señor Embajador Dr. Juan Carlos Pita a trasladarse a la República los días 8 y 9 de diciembre de 2008;-----

III) que la presente Resolución no generará erogación alguna para el erario público;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el Artículo 63 de la Ley No. 12.801 de 30 de noviembre de 1960;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Declárase en Misión de Servicio Activo la concurrencia a la República del señor Embajador de la República en la República de Chile, Dr. Juan Carlos Pita, los días 8 y 9 de diciembre de 2008.-----

2°.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----

Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República